



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCION: DIR. DE SERV. PERICIALES.

NUMERO: S/N.

EXPEDIENTE: Av. Prev. 43/2007.

del 2007

ASUNTO: CERTIFICACION MEDICA DE LESIONES:

San Lucas, Camotlan, Zacatepec, Mixe, Oaxaca, 18 de Mayo del 2007.

Recibido 18 de Mayo 7:00

MIXE, OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su petición verbal, para que en la oficina de la Secretaria municipal, de San Lucas, Camotlan, Distrito de Zacatepec. Mixe, Oaxaca, realice CERTIFICACION MEDICA de la lesionada: CENTOLIA NOLASCO MARTINEZ, quien se encuentra en este Augar, a continuación le expongo el resultado de mi intervención:

Siendo las 04:30 horas de esta misma fecha, en la Secretaria Municipal antes mencionada, tuve a la vista a una persona de sexo femenino, quien se identifica y responde al nombre de CENTOLIA NOLASCO MARTINEZ, de 32 años de edad, quien a su interrogatorio Directo por traductor de esta población, e inspección general se encuentra conciente, tranquila, orientada y sobria, refiere dolor corporal generalizada, con asentuación de la espalda, y cabeza. Una vez interrogada, refiere haber sido lesionada por su concubino el día 13 de mayo de los corrientes, por la tarde. Una vez explorada clínicamente presenta: presenta escoriaciones hemáticas con costra seca en rodilla derecha, equimosis amplias y múltiples en: mama izquierda, región esternal superior, región retroauricular derecha, herida y equimosis de región temporal izquierda, equimosis de párpados superiores e inferiores de ambos ojos, con hemorragia subconjuntival de ambos ojos, equimosis de mejilla derecha, y región mentoniana y submentoniana, equimosis en región dorsal, equimosis en cara anteriores de los muslos, resto sin mas lesiones.

CLASIFICACION DE LESIONES: Presenta lesiones en resolución con una evolución aproximada de 4 días aproximadamente, que interesan tejidos blandos, y ambos ojos, que son de naturaleza activa, que no ponen en riesgo la vida, que sanan en 15 días, dejando las secuelas para la vida activa. -

para su conocimiento y efectos legales que correspondan.



A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES

[Redacted signature area]

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE VICTIMAS Y AFINES

84
559

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
ROBO DE VEHICULOS.

225.
827/P.A./2007.

El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de mayo del 2007.

[Redacted]

DIRECCION DE SERVICIOS DEL CIUDADANO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
P. A. S. E. M. T. O.

En atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la Averiguación Previa de número al rubro indicado, solicito a Usted, tenga a bien designar perito medico, fotografo y dactiloscópico, a efecto de que se sirvan emitir los siguientes dictámenes: el primero de ellos previo examen e ita dictamen de certificado medico, el segundo imprimir placas fotográficas de frente, de ambos perfiles, de medio cuerpo y cuerpo completo y el tercero de ellos tome huellas dactilares de ambas manos y los ingrese al sistema APIS, informando si coincide con algún tipo de huella, para tal fin presento al ciudadano FRANCISCO ARREDONDO OCNCA, a quien se le practicarán dichos dictámenes.

ONPESOS

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Federal y 50 de la Ley Organica de esta Procuraduria.



ATENTAMENTE,
"FRAGIL Y SUSTIVO, NO RESERACION"
"RESPECTO AL DERECHO QUE ES LA PAZ."
"ANTE EL MINISTERO PUBLICO DE LA MESA"
CIRCULO DE ROBO DE VEHICULOS.

[Redacted]

MESA DE ROBO DE VEHICULOS



DIRECCION DE PROCESOS

AL DEL
S NE
DRECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
DAD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

500 85

Recibi original
18/05/07



Procuraduría Gral.
de Justicia del Edo.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA
GENERAL DE JUST. DEL ESTADO
SECCION: SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO MÉDICO LEGISTA
NUMERO: 122
AVERIGUAC. PREV.: 83(F.M) /2007

ASUNTO: CERTIFICADOS MÉDICOS

La Experimental San Antonio de la Cal Centro Oaxaca, a 17 de mayo del 2007.

[Redacted]

ASISTENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA GRAL. DE AV. PREV. Y CONSIGNAC.
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Forense oficial de esta institución en atención a su petición hecha mediante sin número de fecha 17 de mayo del presente, de averiguación previa al rubro citada, mediante el cual solicita se realice **CERTIFICADOS MÉDICOS Y/O DE INTEGRIDAD FÍSICA** a los ciudadanos: **FELIPE VELASCO JIMÉNEZ, EUSEBIO FÉLIX VÁSQUEZ FRUCTUOSO, CÁNDIDO LEÓN VELASCO, ELSTAQUIO VELASCO RUIZ Y ELEUTERIO JIMÉNEZ SANTIAGO.** Por lo que a continuación expongo el resultado de mi intervención:

Siendo las 22:25 horas del día 17 de MAYO del año 2007 en el interior del departamento médico se presentaron por su propio pie cinco personas del sexo masculino, que al

[Redacted]

ELEUTERIO JIMÉNEZ SANTIAGO de 53 años de edad, todos negaron padecer de patologías crónicas y toxicomanías.

Se llevó a cabo la exploración física por separado de cada una de las personas quienes al momento **NO PRESENTARON HUELLAS DE LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES VISIBLES EXTERNAS.**

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PERITO MÉDICO LEGISTA FORENSE DE LA P.G.J.E.

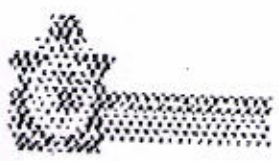
[Redacted Signature]



DIRECCIÓN DE

REPUBLICA DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BUSQUEDA DE
PARECIDAS

"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"



DEPENDENCIA: PROC. GRAL DE JUST. EDO.
SECCION: SUBPROC. GRAL DE AV. PREV. Y CONSIG.

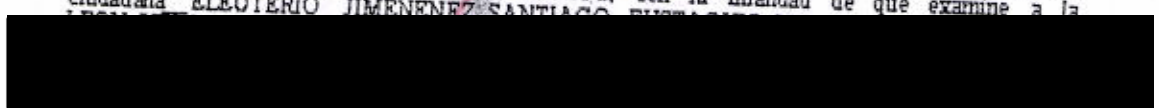
NUMERO: DE OFICIO: S/N.
EXPEDIENTE: 83(F.M.)/2007
ASUNTO: Se solicita Dictamen.

La Experimental San Antonio de la Col. Guadalupe, Tlaxiaco a 17 de Mayo del 2007.



DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA. EDIFICIO.

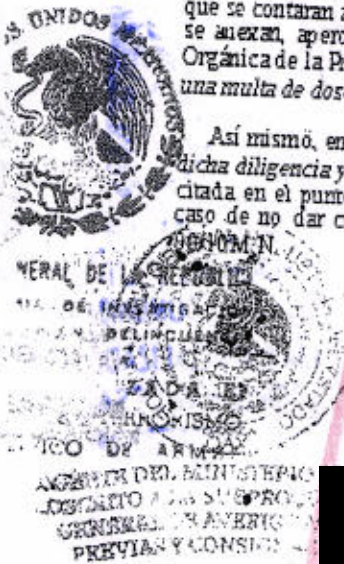
En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa de número al rubro indicada, con fundamento en el artículo 30 inciso a) en relación con los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio del presente solicito a Usted, tenga a bien designar perito MEDICO, con la finalidad de que examine a la ciudadana ELEUTERIO JIMÉNEZ SANTIAGO, para determinar si:



- 2.- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA.
- 3.- DESCRIBA LOS TIPO DE LESIONES QUE TENGAN LOS OFENDIDOS.

En atención a lo anterior, C Director de Servicios Periciales, le solicito:
1.- Notifique al perito designado que deberá emitir su dictamen en un plazo improrrogable de 48 horas y que se contarán a partir del momento en que sean notificado de su designación y reciba las constancias que se anexan, apercibiéndolo con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 104 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa de doscientos pesos 00/100 M.N.

Así mismo, en un término de 72 horas deberá informar al suscrito el nombre del perito designado para dicha diligencia y adjuntar las constancias que acrediten el cumplimiento que haya dado a la notificación citada en el punto anterior para que surtan los efectos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado se le impondrá una multa de doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA SUBPROCC. GRAL. DE AV. PREV. Y CONSIG.



DIRECCIÓN DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS

552 87



Certificado por el Consejo Mexicano de Otorrinolaringología

Dr. Tobías Avendaño Santiago
OTORRINOLARINGÓLOGO
Ced. Prof. 1167530

Laura Ivett Merlín Contreras

21 abril 07

- 1. GMPED 1 cápsula después de desayunar y comida
- 2. SEPTACIN AMOXI 1 cápsula durante el desayuno, comida y cena

Paciente que recibió traumatismo nasal esta ocasión que la pirámide nasal se desvió a la derecha y el septum nasal ocluye la fosa nasal derecha. Es necesario realizar cirugía nasal para corregir esta enfermedad.

Surta su receta en:
Farmacias de Dios
García Vigil No. 317
Tel: 516 42 42 505

[Handwritten signature]
Consultas:
Lunes a Viernes
de 16:00 a 20:00 hrs.

García Vigil No. 317 esquina con M. Bravo (Sanatorio Molina) Oaxaca, Oax. Tel: 516 38 36

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA DEFENSA
OFICINA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN
T50P.M.F.4201

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
OFICINA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS
OFICINA DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS



F=17 905-378

deloicy
vs
778

88

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECCION: ROBO DE VEHICULOS, OFICIO: 217

ACT: 007/EMF/0007

15 MAYO 2007

ASUNTO: se solicita informe.

La Experimental, Centro, Oaxaca, 15 de mayo del 2007.

13:20

343

CIUDADANO DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTE

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Federal, y el artículo 396 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, se le solicita que designe al perito Médico Legista, para que se traslade al preventivo de la Policía Ministerial del Estado, y previa su examen, a la persona que dijo responder quien se encuentra detenido y pendiente de resolver su situación jurídica, emita el dictamen MEDICO DE LESIONES debiendo de emitir el correspondiente dictamen a la mayor brevedad posible, para el caso de hacer caso omiso dentro de la veinticuatro horas, se le impondrán los apremios establecidos por el artículo 104 de la Ley Organica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ATENTAMENTE

SI EL DERECHO EFECTIVO NO REFLECCIONA EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA DE ROBO DE VEHICULOS.



DIRECCIÓN DE PROCESOS



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS

269
564 89

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GRAL. DE JUST. DEL EDO.
SECCION	PENAL
NUMERO	245
EXPEDIENTE	L. I. No. 164(FJA)/2007

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN DE LESIONES.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca a 14 de mayo de 2007.

**CIUDADANO .
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E .**

Para la debida investigación de los hechos que dieron lugar al legajo de investigación de número al rubro indicado solicito a Usted ordene a perito

[REDACTED]

presentar ante el personal correspondiente y emita DICTAMEN DE LESIONES.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Federal de la República en relación con el 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
DE LA REPUBLICA
DE OAXACA
CARRANZA
DE TERRORISMO
DE ARMAS
TRAFFICO DE ARMAS

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO O EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PERICIALES
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PERICIALES
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PERICIALES

F-2905-316
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
12 MAYO 2007
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
OFICINA DE LA UNIDAD DE PERITOS
HORA 13:09

4/15/07

90
555

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO CON DETENIDOS
MESA IV.
SECCION: PENAL.
NUMERO: Of. s/n.
EXPEDIENTE: A.P.357(P.M.)/2007.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 12 de Mayo del año 2007.

CIUDADANO,
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Por este medio y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y 396 del Código de Procedimientos Penales Para el Estado, solicito a usted designe perito de la siguiente materia:

[REDACTED]

los señeros de la Policía Ministerial del Estado, no omito hacer saber a usted que se encuentran pendientes de resolver su situación jurídica en las que deberán de quedar; por lo tanto ruego a usted remitir el resultado del estudio a la brevedad posible.

308

GENERAL DE LA REPUBLICA
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD DE INFLUENCIA
DE LA UNIDAD DE PERITOS
INVESTIGACION
BANCO DE



ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"DEL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
CON DETENIDOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE
PROCESOS

DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD DE INFLUENCIA
DE LA UNIDAD DE PERITOS
INVESTIGACION
BANCO DE
DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
PRECIDAS

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, MESA AUXILIAR,
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
OF. S/N

EXPEDIENTE: AV. PREV. 764 (P.M.E)2007.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO

En la experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a Mayo 12 de 2007.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
12 MAYO 2007
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES
OFICINA S/N

el disc. sust.

CIUDADANO.
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES.
EDIFICIO.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, dentro de la
Averiguación Previa de número al rubro indicado, por medio del presente
solicito a Usted, designe a Perito médico con la finalidad de que previo
dictamen de su cargo realice dictamen médico a favor de la menor ANA
[REDACTED] quien se encuentra en [REDACTED]
su digno cargo en compañía de su madre [REDACTED]
debiendo remitir sus dictámenes a la brevedad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 30 inciso a) de la Ley
Orgánica de la procuraduría General de Justicia del Estado.

ION DE
ESOS



ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA
AUXILIAR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES DE ARMAS



DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES DE ARMAS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

F2P605-37A

508
93



DEPENDENCIA	PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.
SECCION	P E N A L
NUMERO	S/N.
EXPEDIENTE	C.I. 159FJA)2007

ASUNTO: DESIGNE PERITOS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de Mayo del 2007

**C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.**

En atención a mi determinación dictada en el legajo de Investigación de número [REDACTED] designar perito [REDACTED] que presenta la [REDACTED] presentara ante esa oficina a su cargo

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, y 7 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado y 221 del Código Procesal Penal en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de Adolescentes.



**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**

[REDACTED SIGNATURE]



Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes

DIRECCIÓN DE PROCESOS

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
SERVICIOS PERICIALES
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIBOS